MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 364**

***Santa Fe,*** 15 SEP 2021

**VISTO:**

El Expediente N° FG 000529-2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencias por enfermedad y rectificación de licencia por enfermedad de larga duración (ratificada por Resolución 346/21) de la Fiscal de la Fiscalía Regional Nº 1 -Sede Santa Fe- CRISTINA FERRARO (DNI: 28.017.181) por parte del Fiscal General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por resolución Nº 32/12 se dispuso aplicar dentro del MPA las pautas del "Régimen de Licencias del Poder Judicial" aprobado por la Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo del 2 de abril de 1977 (Acta 16, punto 6) y que obran en la mencionada resolución como Anexo I y II, estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las del Ministerio Público de la Acusación conforme lo dispuesto por la Ley 13.013, y que los deberes establecidos en aquella deben satisfacerse ante el propio organismo por medio del Secretario General o quien designe el Fiscal General.

Que, por Resolución FG Nº 346/21 se ratificó, entre otras, la concesión de licencia por enfermedad de larga duración (art. 30 Resol. 32/12) por el Secretario General del MPA Dr. Mario Martín Barletta de la Fiscal Cristina Ferraro desde el 25 de agosto al 23 de septiembre de 2021.

Que asimismo, conforme surge de los antecedentes acompañados -informe de la Oficina Médico Forense (fs. 7)-, se ha incurrido en un error al consignar la fecha de la licencia identificada en el párrafo anterior, siendo que la misma fue concedida desde el día 26 de agosto del corriente y

por el término de 30 días.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 16 incs. 7 y 8 in fine y art. 67 de la Ley 13.013.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Concederle a CRISTINA FERRARO (DNI: 28.017.181) licencia por enfermedad (art. 19 Resol. 32/12) por catorce (14) días desde el 27 de julio al 9 de agosto de 2021; por quince (15) días del 10 al 24 de agosto de 2021 y, por un (1) día para el 25 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO 2°:** Rectificar en la parte pertinente la Resolución Nº 346/21, concediéndole a la Fiscal CRISTINA FERRARO (DNI: 28.017.181) licencia por enfermedad de larga duración (art. 30 Resol. 32/12) por treinta (30) días desde el 26 de agosto al 24 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE